



Estado de Nuevo México
DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE



Oficina de Residuos Peligrosos

SUSANA MARTINEZ
Gobernadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6313
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.env.nm.gov

BUTCH TONGATE
Secretario de Gabinete
J. C. BORREGO
Secretario Adjunto

AVISO PÚBLICO NÚM. 18-01

**DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
Febrero de 2018**

**AVISO DEL PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y
OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA AL
PROYECTO DE PLAN DE CIERRE DE LA UNIDAD DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
(SWMU) 89 DESIGNADA COMO ANTIGUA FOSA DE NEUTRALIZACIÓN DE ÁCIDOS DEL
CAMPO DE PRUEBAS DE MISILES WHITE SANDS, NUEVO MÉXICO, NÚM. DE
IDENTIFICACIÓN EPA: NM2750211235**

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (Sección 74-4-1 y siguientes, Estatutos Anotados de Nuevo México [NMSA] de 1978, como fueran enmendados, 1992) y el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos (20.4.1 del Código Administrativo de Nuevo México [NMAC]), el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) tiene la intención de emitir, dependiendo de los comentarios del público sobre esta decisión, un Plan de Cierre recibido del campo de pruebas de misiles del Ejército de Estados Unidos White Sands Missile Range (WSMR o el Permisionario) para una Unidad de Manejo de Residuos Peligrosos (HWMU por su sigla en inglés) en estado provisional designada como Antigua Fosa de Neutralización de Ácidos. La unidad está identificada como Unidad de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU por su sigla en inglés) 89 en la Tabla 4-4 del Permiso WSMR RCRA de 2009. La unidad se está cerrando conforme a 20.4.1.600 NMAC (con la incorporación de la subparte G de 40 CFR 265).

WSMR es una Base de Control de Operaciones del Ejército de los Estados Unidos (IMCOM por su sigla en inglés) establecida en 1945. WSMR es la base militar de mayor superficie de los Estados Unidos, que abarca aproximadamente 3,200 millas cuadradas de terreno en los condados de Doña Ana, Socorro, Lincoln, Otero y Sierra, en la región central del sur de Nuevo México. La base mide aproximadamente 99 millas de largo (de norte a sur) y 25 a 40 millas de ancho (de este a oeste). WSMR se estableció el 9 de julio de 1945 como White Sands Proving Ground (este nombre se cambió en 1958) para ser el campo de pruebas de armas nuevas con misiles de toda la nación. WSMR está ubicada en la cuenca de Tularosa en la región central del sur de Nuevo México, y partes de WSMR se extienden hacia el oeste en la cuenca de Jornada del Muerto. La zona de la sede central (Puesto Principal) de WSMR está ubicada en la esquina suroeste de la base, aproximadamente 27 millas al estenordeste de Las Cruces, Nuevo México, y 45 millas al norte de El Paso, Texas. La entrada principal de WSMR se encuentra sobre la Carretera Nacional 70, al este de la Carretera Interestatal 25, por la Salida 6.

SWMU 89 fue un tanque de evaporación abierto, con doble pared de cemento, sobre la superficie del suelo, ubicado dentro de las Instalaciones de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (HWSF por su sigla en inglés), aproximadamente 8 millas al este del Puesto Principal de WSMR. La Fosa de

Neutralización se usaba para evaporar residuos químicos líquidos generados por laboratorios de fotografía. La unidad también se usaba ocasionalmente como sitio de almacenamiento para transformadores dañados que contenían bifenilos policlorados (BPC). En 1981, la unidad se convirtió en un muelle de carga. Los residuos que se manejaban en el sitio incluían ferricianuro de potasio, ferrocianuro de potasio, solución blanqueadora residual, tierra contaminada con cloruro de metileno (de un derrame en la Planta de Pruebas de Temperatura), y líquidos almacenados en contenedores y contaminados con BPC. La tierra que rodea la fosa fue afectada con cianuro.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

Los interesados podrán examinar una copia del registro administrativo en la siguiente dirección:

NMED - Hazardous Waste Bureau (Oficina de Residuos Peligrosos)

2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1

Santa Fe, Nuevo México 87505-6303

Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde

Contacto: Pam Allen

(505) 476-6000

El documento del Plan de Cierre también se encuentra en el sitio web del NMED en <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/wsmr/>. Los interesados en obtener una copia del registro administrativo, o parte del mismo, o en recibir más información deberán comunicarse con el Sr. Dave Cobrain llamando al (505) 476-6055 o en la dirección que aparece más adelante.

El período de 30 días para recibir comentarios del público comienza el **28 de febrero de 2018**. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública deberán presentar sus comentarios por escrito o enviarlos por correo electrónico (*e-mail*) con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección correspondiente que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes que se reciban antes de las **5:00 de la tarde del 30 de marzo de 2018**. Los comentarios escritos deben enviarse a:

Dave Cobrain, Program Manager

Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department

2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1

Santa Fe, NM 87505-6303

Ref: White Sands Missile Range, SWMU 89 Closure Plan

Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us

Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se haga referencia. No es necesario volver a presentar documentos que se encuentren en el Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones al Plan de Cierre; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. El NMED proporcionará un aviso de Audiencia Pública como mínimo 30 días antes de la audiencia, si fuera programada.

El NMED debe garantizar que el Plan de Cierre aprobado sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final, lo cual podrá tener como consecuencia que el NMED modifique el Plan de Cierre. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa

respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, del Plan de Cierre se han cambiado en la decisión final y los motivos del cambio, y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios del público. Todos aquellos que presenten comentarios escritos y quienes soliciten notificación escrita serán notificados por correo sobre la decisión. La decisión final será también publicada en el sitio web del NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, el NMED emitirá, o modificará y emitirá, el Plan de Cierre. Si el NMED modificara el Plan de Cierre, el NMED le enviará por correo al Permisionario una copia del Plan de Cierre modificado y una declaración escrita detallada que contenga los motivos de las modificaciones.

El NMED pondrá a disposición del público la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece la ley HWA.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deben comunicarse con Donna Wright como mínimo 15 días antes de la finalización del período de presentación de comentarios del público en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número de la Srta. Wright a través de New Mexico Relay Network: 1 (800) 659-8331.

Declaración de no discriminación

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, que incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator
New Mexico Environment Department
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
NMED.NDC@state.nm.us

Si piensa que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.